



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(MÁLAGA)

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13/03/12 se ha aprobado la convocatoria de selección para la contratación de Encargados de Obra, como personal laboral temporal para obra o servicio determinado a jornada completa, de conformidad con las Bases generales aprobadas por Decreto de fecha 5 de Junio de 2008 y que son las siguientes:

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE ENCARGADOS DE OBRA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO, A JORNADA COMPLETA .

REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL.

- 1.- Nacionalidad.
 - a. Ser Español.
 - b. Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o del espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- 2.- Ser mayor de 18 años.
- 3.- Estar inscrito en sólo una bolsa de trabajo del Ayuntamiento
- 4.- Experiencia que será acreditada mediante la presentación de la vida laboral (Grupo de cotización 3 y 4)
- 5.- Empadronados en Casabermeja un año anterior a la publicación de las bases de la convocatoria. .

REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

1.- Experiencia profesional

Por cada mes completo de servicios en obra civil, en categoría profesional correspondiente al grupo de cotización 3 o 4, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo público competente. Puntuación: 0,30 PUNTOS POR MES

Por cada mes completo de servicios en obra no civil, en categoría profesional correspondiente al grupo de cotización 3 o 4, acreditado mediante la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(MÁLAGA)

certificación expedida por el organismo público competente. Puntuación: 0,15 PUNTOS POR MES

2.- Cargas familiares

Por cada hijo: 0,25 puntos (menor de 18 años o mayor hasta 25 años si está estudiando)

Cónyuge, ascendiente o descendiente minusválido:

Con una minusvalía de 33 a 65%: 0.5PUNTOS

Con una minusvalía de más de 65%: 1 PUNTO

Por ser familia monoparental: 1 PUNTO

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 2 puntos.

3.- Certificado de minusvalía

Por tener minusvalía igual o superior al 33% se otorgará 1 PUNTO.

Deberá acreditarse a través del certificado de minusvalía emitido por organismo oficiales, acompañada de una declaración jurada de estar capacitado/a para el desarrollo de las tareas propias de un encargado de obra.

4.- Desempleo

Se tendrá en cuenta la situación de desempleo en el momento de presentar la solicitud a razón de 0,05 puntos por mes.

Deberá acreditarse a través del informe de inscripción y desempleo.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1 punto.

5.- Formación

Cursos y títulos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, mediante certificación expedida por el organismo competente con especificación de horas, por la participación como asistentes.

La puntuación será de 0.014 puntos por hora de duración.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1,5 puntos

6.- Permisos de Conducir

Por la posesión del permiso de conducir C+E se otorgará 1 PUNTO



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(MÁLAGA)

Deberá acreditarse a través del permiso de conducir emitido por el organismo oficial competente.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1 puntos

7.- Prueba práctica o entrevista dependiendo del puesto de trabajo a contratar.

La máxima puntuación será de 2 puntos.

8.- Calificación final.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

En caso de que haya un empate prevalecerá la puntuación asignada a la experiencia, si permanece el empate se desempatará con las cargas familiares. En caso de persistir se desempatará con el desempleo. Si aun así no se hubiese desempatado se procederá a un sorteo.

9.- La contratación será por una duración igual al plazo de ejecución de las obras en un contrato único.

10.- Propuesta de contratación

A la vista de la calificación final otorgada, la Comisión de Selección constituirá una Bolsa de Trabajo y elevará a la Alcaldía-Presidencia, propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación.

11.- Desistimiento

Los aspirantes designados para la contratación que renuncien al ofrecimiento de contratación se procederá a anotar una advertencia en el expediente pasando al último lugar.

En caso de segunda renuncia al ofrecimiento, se entenderá que renuncia definitivamente a su permanencia en la bolsa de trabajo.

12.- Duración de la Bolsa de Trabajo

La duración de la Bolsa de Trabajo será de un año, extinguida la Bolsa de Trabajo se abrirá nuevo plazo de adhesión.

13.- Propuesta de Contratación



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(MÁLAGA)

A la vista de la calificación final otorgada, la Comisión de Selección elevará a la Alcaldía Presidencia, propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación. Las sucesivas contrataciones se efectuarán conforme a la Bolsa Constituida, delegando la propuesta de contratación en el Concejal de Personal.

14.- Composición de la Comisión de Selección

Presidente: Don Antonio Domínguez Durán
Vocales: Representante sindical de los trabajadores.
Don Antonio Valeroso Lozano
Doña Josefa Luque Pérez
Doña Lidia Fernández Fernández
Secretario: El de la Corporación o personal en quien delegue.

15.- Presentación de solicitudes

Se presentarán las solicitudes en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del anuncio de convocatoria, en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa tanto como para cumplir los requisitos reseñados como los méritos y experiencia profesional alegados.

El plazo para presentar la solicitud y los documentos adjuntos, será desde el 15 de marzo de 2013 al 3 de abril de 2013, ambos inclusive.

Casabermeja a 14 de marzo de 2013

EL ALCALDE,



Antonio Domínguez Durán